

RED INTERUNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD  
COMISIÓN DE EXTENSIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y  
VINCULACIÓN TERRITORIAL  
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

**Políticas en Educación Superior en las  
Universidades Públicas**  
Discapacidad y Universidad  
Período 2014-2016

---

©Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas Argentinas : discapacidad y universidad: período 2014-2016 / Agueda Fernández ... [et al.]; compilado por Marcela Méndez ; Bibiana Misischia ; coordinación general de Julio Putallaz ; ilustrado por Leandro David Carbelo ; prólogo de Eduardo Rinesi. - 1a ed compendiada. - Resistencia : Universidad Nacional del Nordeste ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Consejo Interuniversitario Nacional, 2019. Libro digital, PDF/A. Ilustración de tapa: imagen institucional de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad de la Universidad Nacional de Córdoba. La imagen intenta articular los conceptos de DIFERENCIA e INCLUSIÓN. Se trata de una imagen abstracta donde se entrecruzan pinceladas de diferentes formas y colores, dispuestas en un círculo que las contiene. Los diferentes colores representan la DIFERENCIA y el hecho de que se encuentren contenidas en una figura mayor refleja la INCLUSIÓN. Estas figuras entrecruzadas no son lineales, ni geométricas, ni simétricas, de este modo pretenden poner en cuestión la estandarización y homogeneización de las prácticas educativas.

1a ed. – Corrientes: Eudene, 2019.  
362 p.; 24,5 x 17,5 cm (Ciencia y Técnica)

ISBN 978-987-3619-53-3

1. Universidad. 2. Accesibilidad. 3. Discapacidad. I. Fernández, Agueda II., Méndez, Marcela, comp. III., Misischia, Bibiana, comp. IV. Putallaz, Julio, coord. V. Carbelo, Leandro David, ilus. VI. Rinesi, Eduardo, prolog.

CDD 330.82

---

**Compilación:** Marcela Méndez y Bibiana Misischia

**Coordinación:** Julio Putallaz

**Dirección editorial:** Carlos Quiñonez

**Corrección editorial:** Irina Wandelow y Natalia Passicot

**Diseño Gráfico:** Iván Varisco

**Ilustración de tapa:** Diferencia e Inclusión. Obra de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad de la Universidad Nacional de Córdoba, institución que autorizó a Eudene para el uso de su imagen institucional en la portada de esta edición

**Fotografías:** Coordinación de Comunicación Institucional Unne.

Programa Unne Inclusiva

Editorial de la Universidad Nacional del Nordeste

Para componer este libro se utilizaron los tipos *Karmina* ([www.type-together.com/Karmina](http://www.type-together.com/Karmina)) y *Gandhi Sans* ([www.tipografiagandhi.com](http://www.tipografiagandhi.com)).

© Red Interuniversitaria de Discapacidad. Políticas en Educación Superior en las Universidades Nacionales. Discapacidad y Universidad.

2014-2015-2016 / compilado por Marcela Méndez y Bibiana Misischia en abril de 2019.

© EUDENE. Secretaría de Extensión, Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina, 2014.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723. Reservados todos los derechos.

25 de Mayo 868 (CP 3400) Corrientes, Argentina.

Teléfono: (0379) 4425006

[eudene@unne.edu.ar](mailto:eudene@unne.edu.ar) / [www.eudene.unne.edu.ar](http://www.eudene.unne.edu.ar)

## **ARTÍCULO 22. ABORDAJE DE LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA DESDE UNA PERSPECTIVA ACADÉMICA: EXPERIENCIA DE LA CÁTEDRA LIBRE DE DISEÑO UNIVERSAL E INCLUSIÓN DE LA UNNE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA. CÁTEDRA LIBRE DISEÑO UNIVERSAL E INCLUSIÓN.

MAGÍSTER JULIO ENRIQUE PUTALLAZ, ESPECIALISTA MARCELO DANIEL BARRIOS D'AMBRA Y PROFESORA MARÍA ALEJANDRA GRZONA. julioputallaz@gmail.com

### **Resumen**

El artículo se propone reflejar algunos aspectos del proceso de gestación, la forma de trabajo y los incipientes resultados alcanzados por la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión de la Universidad Nacional del Nordeste, a escasos dos años de su creación.

Espacio académico de vocación abierta e interdisciplinaria impulsado por docentes de distintas facultades y campos disciplinares, promueve un enfoque novedoso e inclusivo en el desafío que enfrenta la Educación Superior argentina de asegurar la igualdad de oportunidades para todo tipo de personas bajo el modelo social de la discapacidad.

El Diseño Universal, que pretende concebir productos, equipamientos, sistemas, servicios y tecnologías accesibles y utilizables por todos, independientemente de cuestiones de género, etnia o discapacidad, entre otros factores (Preiser y Ostroff, 2001), sirve de marco conceptual y procedimental para promover, desde la dimensión académica, abordajes inter y transdisciplinarios que sustenten una educación más comprometida e inclusiva y contribuyan a instituciones más abiertas y respetuosas de las personas.

Palabras clave: inclusión, diseño universal, accesibilidad académica, modelo social de la discapacidad, educación superior.

### **Introducción: el proceso en la Unne**

La Universidad Nacional del Nordeste (Unne) ocupa un lugar central como la institución que, además de sus funciones tradicionales, se destaca por la respuesta que ofrece a la comunidad de pertenencia, con sus acciones adecuadas a las necesidades contextuales.

En la actualidad, es justamente el perfil del postulante y estudiante el que moviliza a pensar y ofrecer caminos diversos y adecuados para cuestionar las acciones homogeneizadoras y las prácticas tradicionales. Del mismo modo, las políticas públicas se han declarado inclusivas para las universidades nacionales, lo que también genera transformaciones a corto y mediano plazo.

El planteo sobre una universidad inclusiva interroga a la universidad toda, ya que no constituye meras prédicas de buenas intenciones, sino acciones académicas integrales para equiparar condiciones desiguales en el ingreso (Grzona, 2010, 2011, 2012).

Estas condiciones desiguales en el ingreso exigen una transformación, debido a que la institución universitaria de hoy no se encuentra preparada para

ofrecer respuestas que posibiliten garantizar ingreso y permanencia para cualquier estudiante que no reúna los requisitos que durante siglos y décadas ha sido el del estudiante esperado (Grzona y Moreno, 2017).

En este nuevo escenario existe un explícito reconocimiento de la singularidad al interior de la diversidad, amparado en el concepto de inclusión. Dentro de la singularidad, diferentes grupos requieren de acciones específicas porque se enfrentan a las barreras para su aprendizaje y participación en la vida comunitaria en general y en los circuitos educativos en particular. Algunos desafíos que podemos mencionar para equiparar los diferentes niveles de los postulantes y estudiantes se refieren a: funciones cognitivas desarrolladas de manera limitada, bagajes culturales con mayores distancias entre el alumno real y el alumno imaginado, y dificultades para aplicar estrategias de pensamiento para comprender y recuperar contenidos, entre muchas otras.

En esta perspectiva de diversidad, los postulantes y estudiantes con discapacidad constituyen un grupo que requiere o puede requerir de acciones integrales. Si bien en nuestras universidades han estudiado y se han recibido personas con discapacidad, en estos años se ha producido un incremento en el ingreso, motivado por dos principales causas: los circuitos de educación integrada y la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (2006) que establece la educación secundaria obligatoria.

La Universidad Nacional del Nordeste, reconociendo este contexto y particularmente con relación a las personas en situación de discapacidad, se ha propuesto el respeto a los tratados internacionales, las declaraciones de rectores, las normas y leyes nacionales y resoluciones del Consejo Interuniversitario Nacional (Nota 1), y cimentar su accionar recreando el fuerte sentido social y espíritu humano que ha animado su creación en 1956: «La Universidad Nacional del Nordeste desarrolla su misión con absoluta prescindencia en materia ideológica, política, religiosa y sin discriminación de orden racial, religiosa, de nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos» (Estatuto de la Unne, artículo 2).

Coincidentemente con estas concepciones, la señora rectora, profesora María Delfina Veiravé, en su propuesta a la comunidad universitaria para la gestión 2014-2018 expuso la visión de una «Universidad inclusiva socialmente, garantizando acceso y permanencia, innovadora y de excelencia en la enseñanza y aprendizaje de grado, posgrado y la educación permanente» (Nota 2).

En agosto de 2015, a propuesta de un grupo de docentes, investigadores y extensionistas de distintas unidades académicas, el Consejo Superior autorizó la creación de la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión (según Resolución N° 482/15-CS), con el objetivo de construir un espacio académico, interdisciplinario, transversal y participativo para la reflexión, el intercambio y la difusión de temáticas vinculadas a la accesibilidad y la inclusión, propiciando la realización de actividades académicas, de investigación y extensión que fortalezcan el vínculo entre la universidad, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, sirviendo de apoyo a los programas, proyectos y

acciones institucionales orientados a atender la diversidad, eliminando barreras y factores de exclusión por motivos de discapacidad y mejorando las condiciones de inclusión en la universidad.

En la misma línea de pensamiento, el 9 de septiembre de 2015, el Consejo Superior a propuesta de la rectora creó por Resolución N° 695/15 el Programa Integral de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad de la Unne, Unne inclusiva, con el propósito de impulsar un vigoroso proceso de inclusión en la comunidad universitaria regional, fortaleciendo e integrando las capacidades de formación, extensión e investigación, y los instrumentos de gestión en materia de infraestructura accesible, las estrategias pedagógicas de inclusión, el desarrollo de materiales de estudio con criterios universales, la mejora en las condiciones de seguridad e higiene consolidando los resultados alcanzados y articulando acciones para aumentar el impacto de los programas en marcha (Nota 3).

Estas dos figuras, creadas hace poco más de dos años por el Honorable Consejo Superior –máximo órgano de gobierno de la universidad luego de la Asamblea Universitaria, constituido por 36 miembros, donde tienen representación y voto los decanos de la distintas facultades, profesores titulares y adjuntos, docentes auxiliares, graduados y personal no docente (Nota 4), y bajo la presidencia de la rectora– hoy están en pleno desarrollo y conforman las dos herramientas principales desde donde se planifican y coordinan las políticas y acciones en materia de discapacidad e inclusión: uno, el programa con énfasis en la gestión y carácter más centralizado, y el otro, la cátedra con un perfil marcadamente académico, interdisciplinario y participativo, y una impronta de no verticalista como modo de construcción. Ambos tienen una lógica distinta, pero complementaria entre sí, y representan mecanismos institucionales formalizados que aspiran con el tiempo a conformar un sistema virtuoso y complejo, atento a la complejidad que caracteriza a la propia discapacidad y la naturaleza diversa de la comunidad universitaria.

### **Breve fundamentación teórica**

Boaventura de Sousa Santos (2002: 81) expresó que: «Las personas tienen el derecho a ser iguales cuando la diferencia las haga inferiores, pero también tienen el derecho a ser diferentes cuando la igualdad ponga en peligro su identidad». En esta definición de quien es quizás el principal sociólogo latinoamericano con vida, Boaventura propone la dualidad igualdad-diferencia que sintetiza de manera brillante la cuestión: perspectiva de derechos, enfoque en la persona y reconocimiento de la diferencia.

Las respuestas a la discapacidad se han modificado desde la década del 70, motivadas principalmente por la propia organización de las personas con discapacidad y la creciente tendencia a considerar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Históricamente se había tratado a las personas con discapacidad con soluciones que las segregaban, como instituciones residenciales y escuelas especiales que responden a un modelo médico-tera-

péutico. En la actualidad se ha optado por el enfoque que respeta sus derechos y la inclusión en la comunidad y en la educación, por lo que las soluciones orientadas desde el diagnóstico médico han dado lugar a enfoques más interactivos que reconocen que la discapacidad en las personas se origina fundamentalmente por los factores ambientales y no en la propia persona.

Hoy en día existe suficiente consenso en el ámbito académico con respecto a que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social y, por tanto, se define como una interacción entre el sujeto y el entorno donde este se desenvuelve. Así, el manejo de la situación requiere acción social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer modificaciones ambientales y actitudinales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social (Nota 5).

Con relación a la educación en la Argentina, en particular en el Nivel Superior, la Resolución N° 798/11 del CIN menciona que:

La accesibilidad académica integra, entonces, el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional (y el equipamiento que esto requiera), y atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las casas de estudio tengan la disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en estos principios.

En tal sentido, la universidad argentina ha implementado en los últimos años numerosas acciones que pueden considerarse tangenciales (Ezcurra, 2011), tales como becas de ayuda económica, para comedor, de transporte, tutorías, entre otras, pero las investigaciones ratifican la importancia que poseen las prácticas docentes para el ingreso y permanencia de los postulantes y estudiantes en general, y con discapacidad en particular. Así, el postulante y estudiante con discapacidad en el Nivel Superior, como todo estudiante, debe cumplir con los mismos deberes que cualquier otro, pero posee derechos; y en especial, el que se refiere a no ser discriminado en razón de las condiciones de su discapacidad. Por ello, resulta imprescindible identificar las barreras físicas, comunicacionales y académicas, de modo tal que el cambio de prácticas traslade el puesto de mirada de la persona con discapacidad hacia la responsabilidad del contexto y de esta manera eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación que mencionamos previamente.

La accesibilidad académica incluye políticas de admisión y seguimiento, información y formación, servicios específicos de orientación y acompañamiento, actividades y cursos de orientación y apoyo a la función docente, modificaciones tanto en la forma como en el formato de los exámenes y actividades prácticas, macrotipos (textos ampliados y con determinado tipo

de letra), textos en Word (para lectura auditiva a través del lector de pantalla), transcripciones en sistema braille, sustitución o reemplazo de representaciones gráficas, ofrecer formas alternativas o complementarias, reemplazo de evaluaciones escritas por orales, mayores tiempos para terminar los exámenes, tutorías, voluntariados, entre otros.

La Ley N° 26.378 (2008) y la Ley N° 27.044 (2014) de ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) mencionan conceptos troncales para comprender estos aspectos de la accesibilidad académica. Entre ellos, destacamos el de «Diseño Universal», que entiende el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal» no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Nota 6). Esta concepción –originalmente acotada al campo de las disciplinas del diseño– bien puede ser útil a otros campos del conocimiento, trascendiendo su naturaleza disciplinar y recreando sus principios de uso igualitario, flexible, simple e intuitivo, tolerante al error, que demanda mínimo esfuerzo físico e información para ser perceptible y con dimensionamiento de espacio para acceso y uso para todos los usuarios (Nota 7), sentando las bases conceptuales y procedimentales de un nuevo paradigma interdisciplinar y complejo que responda al modelo social y una perspectiva de derechos.

Concordante con la búsqueda de un nuevo paradigma, estas acciones y transformaciones pueden encuadrarse en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), sistema que posibilita ese acercamiento necesario entre el currículo y los estudiantes, entendidos como dispositivos que pueden flexibilizarse al punto de minimizar las barreras que oficia ante el más amplio concepto de la diversidad humana. El Diseño Universal para el Aprendizaje, que se puede definir como (Nota 8): «un enfoque basado en la investigación para el diseño del currículo –es decir, objetivos educativos, métodos, materiales y evaluación– que permite a todas las personas desarrollar conocimientos, habilidades y motivación e implicación con el aprendizaje»

Para alcanzar altos niveles de rendimiento, el DUA rechaza el principio de que «una misma talla vale para todos» y, por el contrario, mantiene el criterio de un diseño flexible con opciones adaptables a las necesidades individuales (Nota 9).

El currículo entendido como una práctica, como una acción que persigue fines e intereses, incluso pensado desde la evaluación y no desde los contenidos, presenta al currículo como una estrategia que busca concretar ciertos fines y que no está pensado o elaborado desde los contenidos; estos aparecen como una lógica directa de los fines, como algo que no es aséptico, sino que está altamente influenciado o determinado por un contexto político que lo subsume. Se destaca como importante la función social y política que encierra la elaboración de un currículo más que sobre una cuestión puramente disciplinar, donde se manifiesta la importancia de orientar el diseño curricular centrado en las personas desde el paradigma de la diversidad.

Este paradigma implica fuertes cambios e innovaciones en el abordaje de la problemática a partir de la aceptación de las limitaciones que desde cada disciplina se tienen en torno a la temática en cuestión. Para ello, hemos coincidido en indagar sobre la interdisciplinariedad como un posible camino para su abordaje, entendido este no solo desde el campo de lo cognoscitivo o del saber, lo cual supone una necesidad de integración de saberes distintos que debieran integrarse en un saber unívoco (Nota 10), sino también orientado hacia la comprensión y la gestión de la inclusión y el diseño universal como un tema complejo.

Por consiguiente, no solo se parte de la necesidad del saber como horizonte disciplinar donde se busque la integración de saberes partiendo del supuesto de la fragmentación de los mismos, sino también de la interdisciplina, multidisciplina y transdisciplina.

La interdisciplinariedad representa varios desafíos, por un lado, cada disciplina aporta visiones y posturas con sus propios paradigmas, conceptos y procedimientos que se deben presentar y acordar con algún ordenamiento que permite yuxtaponerlas y, por el otro, establece grados de relaciones para así poder ir construyendo un nuevo paradigma tanto en lo metodológico como en lo epistemológico (Nota 11).

El diseño universal entonces, que pretende concebir productos, equipamientos, sistemas, servicios y tecnologías accesibles y utilizables por todos independientemente de cuestiones de género, etnia o discapacidad, entre otros factores, según el concepto originalmente utilizado por Ron Mace (1941-1998. Nota 12) y luego desarrollado por Wolfgang Preisler (Universal Design Handbook, 2001) sirve de marco conceptual y procedimental para promover, desde la dimensión académica, abordajes inter y transdisciplinares que sustenten una educación más comprometida e inclusiva y contribuyan a instituciones más abiertas y respetuosas del derecho de las personas.

### **Descripción de la experiencia**

A nivel de la universidad, pese a lo preceptuado en el Estatuto de la Unne y en las exigencias normativas a escala nacional e internacional, y a excepción de experiencias aisladas en distintas unidades académicas que no lograron impactar en las dinámicas institucionales de alcance general, no existían dispositivos institucionales que abordaran la temática de la diversidad/discapacidad de manera integral, atento a la naturaleza compleja y transversal de la misma. Los avances en este campo en la Unne se reducían a algunas acciones concretas en infraestructura y experiencias e iniciativas aisladas en áreas, cátedras y unidades académicas sin conexión entre sí que no resultaban eficientes para lograr un abordaje integral e integrado. Entre otros antecedentes, pueden mencionarse algunas acciones de cooperación entre la Unne y el Consejo Provincial del Discapacitado de la Provincia de Corrientes (Coprodís) desde 2006 a 2008, el Programa de Accesibilidad que implementa la Unne mediante el cual se han realizado adecuaciones y mejoramientos

en distintas unidades académicas y el programa Unne-Salud, que viene realizando valiosas actividades de extensión en coordinación con los Ministerios de Salud del Chaco y Corrientes. A nivel de las unidades académicas, se identificaron espacios curriculares con experiencias que problematizan situaciones de discapacidad, abordaban contenidos vinculados o desarrollaban experiencias de extensión en las Facultades de Humanidades, Medicina, Ciencias Exactas y Arquitectura, entre otras (Nota 13).

Entre estas experiencias, cabe destacar la preocupación por la temática de la discapacidad y el nuevo concepto del diseño universal como mirada inclusiva, integradora, interdisciplinaria de la cátedra de Arquitectura II de la Unidad Pedagógica C del Departamento de Diseño de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Unne (Nota 14), con énfasis en el acceso de todos al medio construido que se vino gestando como inquietud durante varios años, antes de 2015. Esta cátedra ha impulsado y participado en conferencias, talleres y seminarios como los dictados por la Comisión Nacional Asesora para la integración de las Personas con Discapacidad de Argentina (Conadis) y la Asociación Lograr en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Unne (2013 y 2014), ha fundado junto a pioneros de otras universidades públicas de la Argentina la Red de Cátedras de Accesibilidad-Redcacce (2012), en la que participan cátedras, institutos y equipos de universidades públicas argentinas y de otros países del Mercosur, y ha logrado avances y progresos singulares con el proyecto «Estrategias innovadoras de inclusión para el Diseño Universal en Chaco y Corrientes: la responsabilidad social universitaria de la Unne»-Fases I (2014) y II (2015) del programa Universidad en el medio. Esta última iniciativa fue el principal antecedente y núcleo gestor de la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión.

La Cátedra Libre es una figura que tiene la Unne prevista en su normativa y se define como «un espacio académico interdisciplinario abierto a la reflexión destinado al tratamiento crítico de temas sociales, culturales y científicos pertinentes y significativos» (Nota 15). En el caso de la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión se enmarca conceptualmente en la visión estratégica de la rectora de la Unne, Delfina Veiravé, quien propuso trabajar por una universidad inclusiva socialmente que garantice acceso, permanencia y graduación, expresión de política institucional que sintetiza los esfuerzos que realiza la Universidad Nacional del Nordeste en sus distintos campus universitarios de Chaco y Corrientes a través de los programas de accesibilidad, de formación docente y no docente, de pueblos indígenas, de bibliotecas, de higiene y seguridad, entre otros, constituyendo un desafío para distintas unidades académicas de la Unne.

El nuevo espacio creado se propuso desde el inicio propiciar un «diálogo de saberes», un nuevo lenguaje capaz de «traducir» los conocimientos específicos en pos de una perspectiva integradora y superadora donde puedan «tomarse prestadas» conceptualizaciones propias de otras disciplinas para interactuar entre sí, a partir del concepto de complejidad (Morin, 1990, 1999. Nota 16).

El trabajo interdisciplinario es operado por profesionales y con esto no solo se aportan saberes cognitivos desde lo disciplinar, sino también la experticia propia del ejercicio profesional. Esta dualidad inherente a los procesos de formación y del ejercicio profesional se manifiesta con diferentes grados de subjetividad en el enfoque de los problemas (Nota 17). En este sentido, la naturaleza abierta del dispositivo Cátedra Libre facilita la participación y el aporte de profesionales y organizaciones externas, que en general no acceden tan fluidamente a los ambientes académicos convencionales bajo sistemas administrativo-burocráticos rígidos.

La creación de la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión implicó un proceso que registra antecedentes a partir de 2010, incluso antes que se acelerara a partir de 2014, y se origina desde la coincidencia de un equipo de profesionales docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Unne en torno a temáticas vinculadas al diseño universal, la inclusión, la discapacidad, la accesibilidad, entre otras, las cuales llevaron adelante la formación del equipo de trabajo –sumando profesionales de otros campos disciplinares dentro de la universidad como Medicina, Ciencias Exactas, Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, Humanidades, Derecho, Ingeniería– y un vínculo estratégico con instituciones y organizaciones del medio afines a la temática de la discapacidad.

El relevamiento del contexto, la elaboración del Proyecto de Red de Cátedras de Accesibilidad realizada en el marco de un Taller de Proyectos de Extensión dictado por profesionales de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (Nota 18), la identificación de experiencias similares en otras universidades, el estudio y análisis del marco legal y normativo de la Cátedra Libre de la Unne, distintas gestiones de avales, adhesiones y apoyos, y la elaboración de la propuesta formal de Cátedra Libre y las gestiones administrativas para su aprobación fueron algunas de las labores encaradas por el equipo de trabajo.

Paralelamente a los esfuerzos en la elaboración y gestión tendientes a la aprobación del proyecto de Cátedra Libre conforme a la normativa y procedimientos propios de la universidad, se llevaron adelante actividades y encuentros hacia el interior de la institución como modo de reconocer el potencial propio tanto a nivel de sus recursos humanos como de experiencias y avances relacionados con la temática. Se organizaron y desarrollaron las Primeras Jornadas de Identificación de Experiencias para el abordaje de la Discapacidad y la Inclusión en la Unne (septiembre de 2015), las Jornadas de Reflexión sobre los aportes disciplinares en casos seleccionados (junio de 2016) y la organización del congreso Educar para incluir, IX Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad Unne 2016, de la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos del CIN (octubre de 2016).

La creación de la Cátedra Libre implicó el ensayo de diferentes modalidades y estrategias para propiciar la participación y el involucramiento de docentes, no docentes, alumnos, gestores y autoridades hacia el interior de la universidad, como así también la posibilidad de interacción con distintos

sectores de la sociedad civil y del Estado que se hallan actualmente vinculados a la temática.

Apoyados en el DUA, la CLDUel y entendiendo que las transformaciones deben ser graduales y con los actores comprometidos, ya que de aplicar transformaciones impuestas no serán sostenibles en el tiempo, se ha centrado en dos vías: una referida a la sensibilización de todos los actores a través de talleres de vivenciales que persiguen el involucramiento de toda la comunidad bajo el slogan «ponerse en el lugar del otro», o bien mediante juego de roles o de otras actividades que contribuyan a sensibilizar y tomar conciencia de que el acceso a la educación como al trabajo, a la cultura, a la salud, al deporte, a la recreación, etcétera, es una cuestión de derechos. También respecto de otros factores clave como reconocer la diversidad humana, las barreras actitudinales, la construcción de entornos discapacitantes, la equiparación de oportunidades, entre otros, que permitan visualizar y visibilizar las barreras y obstáculos que por acción u omisión desarrollamos.

En segundo lugar, un diagnóstico que busca establecer las bases de un proceso de transformación de los currículos y programas, que impliquen una revisión de los objetivos, contenidos, competencias, prácticas, estrategias didácticas, sistemas y modos de evaluación tomando como lineamiento el DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), basado en el acceso a la educación desde un enfoque de derechos y en el diseño centrado en el usuario como modo de atender la diversidad humana. Para ello, se utilizan dispositivos a manera de encuestas con la finalidad de relevar y sistematizar información de las cátedras en torno al abordaje de la inclusión, la discapacidad y la accesibilidad.

En el seno de la universidad se han desarrollado, además, reuniones de trabajo y encuentros de cátedras y de áreas, con exposiciones y muestras de casos, y jornadas de sensibilización dirigidas a colectivos de estudiantes y personal no docente, mediante presentaciones conceptuales y exposición de casos y talleres de debate. Paralelamente se han utilizado las redes sociales como instrumentos de promoción y difusión de las acciones de la cátedra y de otras actividades relacionadas.

El equipo docente también se ha abocado a la dimensión externa, logrando tener presencia en actividades de otras instituciones como conferencias, talleres, reuniones, entre otras actividades vinculadas a la temática, así como otros espacios de perfil social y gubernamental, y a la elaboración de artículos y presentaciones en congresos y encuentros académicos y científicos, brindando asesoramiento a otras instituciones tanto públicas como privadas para la adecuación de edificios orientadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y a la producción de entornos accesibles.

### **Resultados que produjo**

En 2016, la SPU aprobó el Proyecto de accesibilidad académica en la convocatoria de proyectos de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapaci-

dad en el ámbito de la enseñanza universitaria, Unne incluye, y, en ese marco, a la CLDUel se le asignó la responsabilidad de impulsar y coordinar las distintas actividades del mismo.

De agosto de 2016 a diciembre de 2017 se cumplieron diferentes actividades en los distintos campus de la Unne, en el marco del Programa integral de inclusión de personas en situación de discapacidad denominado Unne inclusiva, creado por Resolución N° 695/15 del Consejo Superior, que contribuyeron a las líneas estratégicas de gestión institucional, logrando un importante impacto en la comunidad académica al involucrar centenares de estudiantes, docentes y personal no docente, quienes interactuaron con decenas de actores y referentes externos del ámbito público y privado.

Merece destacarse que esto se logró sin contar con personal permanente de la institución, sino fundamentalmente a partir de los recursos humanos propios de los equipos que participan de la CLDUel, más algunos voluntarios y colaboradores, a los que sumó puntualmente personal de las unidades académicas involucradas en cada una de las actividades.

Se desarrolló un curso de capacitación en Resistencia y dos jornadas –una en Resistencia a nivel de las distintas facultades de la Unne y otra de carácter regional en Corrientes, en alianza con el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Corrientes (Ver Anexos I.a-Cursos y Jornadas de Capacitación)–; se dictaron tres conferencias en distintos campus –una en modalidad taller, otra en formato panel y la tercera en modalidad videoconferencia, más tres talleres vivenciales (Ver Anexos I.b-Conferencias, Encuentros y Talleres)–; se participó en dos proyectos de voluntariado universitario; se elaboraron dos proyectos –uno de servicio de materiales accesibles a instalarse en el campus Deodoro Roca de Corrientes y otro de portal web para la Fundación de la Universidad, y se implementó una encuesta a docentes sobre accesibilidad e inclusión cuyos resultados se están sistematizando (Ver Anexos I.c-Participación en Proyectos e iniciativas)–; se publicaron las conclusiones del congreso Educar para incluir realizado en la Unne; se presentó una comunicación científica en el Congreso Internacional de la Fundación Once de Madrid; se elaboró en conjunto con representantes de la Unesp (Brasil) y la Udelar (Uruguay) el documento de propuesta de creación del Comité Académico de Accesibilidad y Discapacidad para AUGM, y se redactó un Documento de Base sobre prácticas inclusivas en la Unne (Ver Anexos I.d-Publicaciones, Comunicaciones y Documentos elaborados); se impulsó la suscripción de varios convenios marco y específicos con instituciones locales y nacionales, y se participó activamente en la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos del CIN, donde la Unne asumió la Coordinación Ejecutiva (período 2016-2018) y en el Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad de AUGM –espacio impulsado por la Unne y la Universidad Nacional de Rosario– teniendo presencia en la totalidad de reuniones celebradas en ambos espacios (Ver Anexos I.e-Actividades interinstitucionales); se realizaron distintas actividades de reflexión y discusión

junto a miembros de distintas facultades que participan en la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión (Ver Anexos I.f-Labor de la Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión) y se participó en numerosas actividades externas tanto en el ámbito local, nacional como internacional (Ver Anexos I.g-Participación en actividades externas).

Coordinadas por la Secretaría General Académica y realizadas articuladamente con otras áreas de gestión como las secretarías generales de Extensión, Asuntos Sociales, Relaciones Interinstitucionales, Administrativa y Planeamiento, Dirección General de Bibliotecas, de Construcciones, Área de Comunicación Institucional y FundUnne, entre otras, y en conjunto con distintas unidades académicas, estas actividades aportaron de modo sustancial al objetivo del programa institucional de fortalecer las capacidades institucionales de la universidad para favorecer condiciones de inclusión educativa, contribuyendo a sentar las bases e impulsar distintos mecanismos que permitan a mediano plazo pensar una universidad abierta, sin barreras, una universidad para todos.

## **Conclusiones**

La CLDUel ha transitado apenas sus primeros pasos, pero con un gran compromiso y convicción, y queda aún un venturoso camino por recorrer en términos de asegurar el derecho a la educación de todos, más allá de su condición.

El próximo recambio de autoridades en la Unne impone el desafío de dar continuidad y profundizar los progresos observados, consolidando el dispositivo de la cátedra libre, incorporando orgánicamente a las políticas institucionales de la universidad y manteniendo la perspectiva académica en el abordaje de la diversidad, más allá de los servicios de apoyo, acompañamiento y otras herramientas que desde las distintas áreas se desarrollen para la atención de estudiantes con discapacidad, lo cual asegurará el eje académico de la cuestión.

Por otra parte, la necesidad de incrementar la participación real de personas con discapacidad, en especial estudiantes, pero no limitando las acciones a ese colectivo, sino involucrando a todos los claustros universitarios: no docentes, profesores e investigadores y graduados es otra de las grandes metas, ya que constituye una debilidad observada en muchos de los procesos que se llevan adelante en las universidades argentinas que no se reemplaza ni con voluntarismo ni con rigor científico en tanto condiciones necesarias, pero no suficientes.

El pensamiento de Boaventura de Sousa Santos (2002: 81) guía nuestras preocupaciones y recorre transversalmente la propuesta académica: «Las personas tienen el derecho a ser iguales cuando la diferencia las haga inferiores, pero también tienen el derecho a ser diferentes cuando la igualdad ponga en peligro su identidad».

## Notas al pie

1. Ley de Educación Superior (1995) que incorpora en 2002 la Ley N° 25.573. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Ley N° 26.378 (2008). Ley 27.044/15 (adquirió jerarquía constitucional). Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Cres, 2008). Programa Integral de Accesibilidad (Resolución N° 426/07 del CIN y Acuerdo Plenario, Resolución N° 798/11).
2. Véase Veiravé, D. (2014). «Todos somos Unne: Construyendo Democracia, Excelencia Académica y Responsabilidad Social». Bases para la Gestión 2014-2018.
3. Programa de Accesibilidad, de Formación Docente Continua, de Bibliotecas, de Seguridad e Higiene, de Formación No Docente, de Pueblos Indígenas, entre otros, como así también programas centrales como Unne Salud y Unne en el medio.
4. A partir de 2010, y en virtud de la Reforma al Estatuto Universitario promovida por el entonces rector, arquitecto Oscar Valdés, el personal no docente de la Unne tiene voto, además de voz, tanto en los Consejos Directivos (1 representante con voto), el Honorable Consejo Superior (2 representantes con voto) y la Asamblea Universitaria (1 representante por cada unidad académica) consagrando en el plano práctico el cogobierno universitario a partir de sus distintos claustros y sectores.
5. Crítica al modelo social de la discapacidad, OMS, en Vallejos, I. (2001). *Entre el modelo médico y el modelo social, algunas reflexiones sobre conceptos y prácticas* (p. 218). Disponible en <http://www.unsj.edu.ar/descargas/institucional/comisionDiscapacidad/modeloMedicoSocial.pdf>
6. Clasificación Internacional de Deficiencias, Actividades y Participación (Cidap). En OMS (1998). *Clasificación internacional de Deficiencias, Actividades y Participación* (pp. 3-4). (Versión previa de la CIF).
7. CAMBIAGHI, S. (2012). *Desenho Universal. Métodos e Técnicas para Arquitetos e Urbanistas*. São Paulo: Editora Senac.
8. Carmen Alba Pastor, José Manuel Sánchez Serrano y Ainara Zubillaga del Río. *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Pautas para su introducción en el currículo*. Disponible en [http://educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](http://educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)
9. UAM (2008). *Guía para el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)*. Versión 1.0. Universal Design for Learning (UDL). Versión castellana para uso interno en los estudios de Magisterio.
10. Rubio, J.M. (2013). *Interdisciplina e integración del saber*. Disponible en [www.uca.edu.ar/uca-Consonancias-Interdisciplina-integraci-n-del-saber.pdf](http://www.uca.edu.ar/uca-Consonancias-Interdisciplina-integraci-n-del-saber.pdf)
11. Somenson, M. et al. *La Educación ambiental en la Universidad. Propuesta metodológica*. UNLP
12. Mace, R. (1941-1998). Arquitecto, diseñador, profesor y usuario de silla de ruedas, fue uno de los pioneros en el diseño accesible, participando en la

- elaboración de la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA).
13. Primeras jornadas de identificación de experiencias para el abordaje de la discapacidad e inclusión en la Unne (septiembre de 2015).
  14. Argentina. FAU-Unne. Extraído del Programa de la Asignatura (Resolución N° 293/13, CD-FAU: e.3 Contenidos temáticos y niveles de complejidad. E.3.1 Temáticas transversales: Arquitectura universal. Accesibilidad.
  15. «Se denomina Cátedra Libre a los espacios académicos interdisciplinarios abiertos a la reflexión destinada al tratamiento crítico de temas sociales, culturales y científicos pertinentes y significativos, así como problemáticas específicas» (Resolución 178/11, CS- Unne).
  16. MORIN, E. (1990). *Introducción al Pensamiento Complejo*. España: Gedisa Editorial. Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento*. Argentina: Ediciones Nueva Visión. Consultado en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a4n23/23-14.pdf>
  17. STOLKINER, A. (2005). *Interdisciplina y salud mental*. Disponible en [www.psi.uba.ar/.../psicologia/sitios...1.../stolkiner\\_interdisciplina\\_salud\\_mental.pdf](http://www.psi.uba.ar/.../psicologia/sitios...1.../stolkiner_interdisciplina_salud_mental.pdf)
  18. Taller de Formulación y Evaluación de Proyectos de Extensión dictado por el recordado Jorge Castro (UNLP) y Juan Manuel Medina (UNR), organizado por la Secretaría General de Extensión Universitaria de la Unne, 5 y 6 de marzo de 2015, en el Centro Cultural Nordeste, Resistencia, Chaco.
  19. Asesora del programa Unne incluye, en el marco de la Convocatoria de proyecto de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria. Podés (SPU); profesora terapeuta en Deficientes Visuales, Uncuyo, 1980; especialista en Docencia Universitaria, Uncuyo, 1997; magíster en Investigación Educativa, Universidad Academia de Humanismo Cristiano y el Programa Interdisciplinario en Investigación Educativa (PIIE), Chile, 2003; diplomada en Adquisición y Desarrollo de Competencias para la Docencia Universitaria, Universitaria Politécnica Gran Colombiano de Bogotá, Colombia, 2006; doctora por el Programa de Doctorado en Gestión y Planificación para la Calidad Educativa en la Sociedad del Siglo XXI, Facultad de Educación Elemental y Especial, Uncuyo y Universidad de Jaén, España, 2010; investigadora Categoría II del Programa de Incentivos, autora de publicaciones y numerosos artículos científicos en revistas especializadas, disertante en encuentros nacionales e internacionales y directora de proyectos de investigación. Ha sido representante ante la Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos del CIN, habiéndose desempeñado como coordinadora nacional en el período 2006 al 2008.
  20. Dirección: magíster profesora María Viviana Godoy. Coordinación General: magíster arquitecto Julio Enrique Putallaz. Coordinación de Capacitación: especialista arquitecto Marcelo Barrios D'Ambra. Coordinación de Investigación: doctor José Antonio Piñero. Coordinación de Gestión: profesora Norma Bregagnolo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA PRADO, A.; Lopes, M. y otros (2010).** *Desenho Universal. Caminhos da acessibilidade no Brasil*. São Paulo, Brasil: Edit. Anna Blume.
- CAMBIAGHI, S. (2012).** *Desenho Universal. Métodos e Técnicas para Arquitetos e Urbanistas*. São Paulo, Brasil: Editora Senac.
- DE SOUZA SANTOS, B. (2002).** «Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos». *El otro derecho*, (28), 59-83. Colombia: ILSA.
- EZCURRA, A.M. (2011).** *Igualdad en educación superior. Un desafío mundial*. Buenos Aires: Departamento de publicaciones de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- GRZONA, M.A. (2010).** «La responsabilidad de la universidad para proporcionar estrategias generadoras de espacios inclusivos». Publicación digital de las VI Jornadas Discapacidad y Universidad: Los sujetos, los procesos y los contextos. Universidad Nacional de Cuyo. Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en la Uncuyo y Comisión. ISBN 978-987-575-099-9.
- \_\_\_\_ (2011). *Documento base para la discusión de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos*, realizada entre los días 5 y 6 de septiembre de 2011, con sede en la Universidad Nacional de Tucumán.
- \_\_\_\_ (2012). *Estrategias de accesibilidad para una universidad inclusiva*. En I Jornadas de Diversidad Inclusión y Educación. Resolución N° 455/12-D. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras.
- \_\_\_\_ (2015). «La accesibilidad educativa en las aulas inclusivas. Una mirada didáctica». *En la Revista Investigación y posgrado de la universidad Pedagógica Experimental Libertador*, 2014, (29)2. República de Venezuela. Versión Impresa: Depósito Legal 198502 DF 133, ISSN: 1316-0087. Versión digital: Depósito legal: ppi201102DC3805. ISSN: 2244-7474. En <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/revinpost>
- \_\_\_\_ (2016). «Inclusión: reto educativo y social». En García, K.S. y Castañeda Muñoz, J.D. (comps.) Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Centro Regional Neiva. ISBN: 978-958-763-180-7
- GRZONA, M.A. et al. (2011).** *Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en la Uncuyo. Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas en educación superior de las universidades nacionales* (pp. 90-95). Córdoba: Ediciones Universidad Nacional de Córdoba. ISBN: 978-950-33-0957-8.
- \_\_\_\_ (2011-2013). *Proyecto: Estrategias didácticas utilizadas en niños y jóvenes con discapacidad visual y auditiva en el tercer ciclo de Educación Especial*. Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Uncuyo.
- GRZONA, M.A. y Moreno, A. (2017).** *Las prácticas educativas accesibles para una universidad inclusiva*. Congreso Internacional de la Cátedra Unesco de Educación Científica para América Latina y el Caribe (Educalyc) de la Universidad de Alcalá y su red de Universidades aliadas y del I Seminario de Inclusión Educativa y Socio-Digital. Uncuyo.
- GRZONA, M.A. y Equipo de la CLDUel de la Unne (2017, noviembre).** «Perspectivas, Abordajes y Prácticas inclusivas en la Universidad». Documento de base. Nota 19 y 20.
- PREISER, W. y Ostroff, E. (2001).** *Universal Design Handbook*. New York: McGraw Hill.
- VEIRAVÉ, D. (2014).** «Todos somos Unne: Construyendo Democracia, Excelencia Académica y Responsabilidad Social». Bases para la Gestión 2014-2018. Corrientes, Argentina: Universidad Nacional del Nordeste.

## Páginas de internet

- ARGENTINA. Ley 26.206/06 de Educación Nacional. Fecha de consulta: 15/03/14.** Disponible en [http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley\\_de\\_educ\\_nac1.pdf](http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley_de_educ_nac1.pdf)
- CARTAGENA DE INDIAS. Colombia. Cres (2008).** *Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior en América Latina y el Caribe.* Fecha de consulta: 23/03/14. Disponible en <http://www.oei.es/salactsi/cres.htm>
- ARGENTINA. Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina (1995).** Ley 24.521/95 de Educación Superior y Ley 25.573/02. Modificatoria de la Ley de Educación Superior. Fecha de consulta: 08/02/14. Disponible en <http://www.lapampa.edu.ar:4040/sitio/index.php/inicio/de-interes/normativa/nacional/81-leyes/184-ley-25573.html>
- ARGENTINA. Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina (2008).** Ley 23.678/08. Ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fecha de consulta: 16/04/14. Disponible en <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/140000-144999/141317/norma.htm>. «Significado de equidad», en línea. Fecha de consulta: 10/07/14. Disponible en <http://www.significados.info/equidad/>.
- ESPAÑA. Real decreto legislativo (2003, 3 de diciembre).** Ley 51/2003. Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad universal de las Personas con Discapacidad. Fecha de consulta: 23/03/14. Disponible en <http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=ley51-2003>
- ARGENTINA. Universidad Nacional del Nordeste (2015).** Resolución N° 695/15, CS. Programa Integral de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad de la Unne, Unne inclusiva. Disponible en <http://www.unne.edu.ar/conectando/unne-inclusiva/programa-unne-inclusiva>
- ARGENTINA. Universidad Nacional del Nordeste (2015).** Resolución N° 482/15, CS. Cátedra Libre Diseño Universal e Inclusión de la Unne. Disponible en <http://www.unne.edu.ar>
- CRES (2008). Declaración de la conferencia regional de educación superior en América Latina y el Caribe.** Disponible en <http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm>
- ARGENTINA. Universidad Nacional del Nordeste. Rectorado Unne (1956).** Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste. Disponible en [http://www.unne.edu.ar/conociendo/doc\\_normativas/estatuto.pdf](http://www.unne.edu.ar/conociendo/doc_normativas/estatuto.pdf)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Banco Mundial (2011).** Informe Mundial sobre la Discapacidad. Disponible en [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/)
- MAREÑO SEMPETEGUI, M. y Katz, S. (2011).** *Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales.* Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en <http://www.unc.edu.ar/vidaestudiantil/inclusion/discapacidad/sae-comision-interu-discapacidad-ddhh.pdf>
- ARGENTINA. Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Arquitectura y Urbanismo (2014).** *Programa de la Asignatura Arquitectura II,* Unidad Pedagógica C. Disponible en [http://arg.unne.edu.ar/carreras/arg\\_programas/ano\\_2/planificacion-2014.pdf](http://arg.unne.edu.ar/carreras/arg_programas/ano_2/planificacion-2014.pdf)
- ARGENTINA. Universidad Nacional del Nordeste. (2011).** Resolución Consejo Superior N° 178/11. Disponible en [http://www.unne.edu.ar/conociendo/doc\\_normativas/Res178-11.pdf](http://www.unne.edu.ar/conociendo/doc_normativas/Res178-11.pdf)

**RUBIO, J.M. (Sin fecha).** *Interdisciplina e integración del saber*. Disponible en <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo32/files/2013-Consonancias-Interdisciplina-integraci-n-del-saber.pdf>

**SOMENSON, M.; Murriello, S. y Freisztav, A. (1993).** *La Educación Ambiental en la Universidad: Propuesta Metodológica*. Unesco, DPMA, Universidad Nacional de La Plata.

**STOLKINER, A. (1999).** «La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas». *Revista Campo Psi*, Año 3, 10, 3-4. Rosario, Argentina: El Campo Psi. Disponible en: <http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm>. Versión previa de la CIF, OMS, 1998.

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006).** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Disponible en <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>

**Pastor, C.A.; Sánchez Serrano, J.M. y Zubillaga del Río, A.** *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Pautas para su introducción en el currículo*. Disponible en [http://educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](http://educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)

**MORIN, E. (1990).** *Introducción al Pensamiento Complejo*. España: Gedisa Editorial. Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento*. Argentina: Ediciones Nueva Visión. Disponible en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a4n23/23-14.pdf>